

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:19/05/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-060-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AD-060-23

No. de Pedido: D3P0224

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

19/05/2023

Partida presupuestal:

Fecha de entrega:

0301

21053001

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor: 00006162

Loc. 80

T.S. 15 Inm. 01

E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Circ. 33

Precio

Descripción

Cantidad Unidad

Importe Total

010 000 3423 00 00

MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG, ENVASE CON 10 191

Clasificación presupuestal:

22.00

4,202.00

TABLETAS. Marca:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

ANFLATOX

MEXICO Procedencia:

Tipo Presen: TAB

Cant Presen:10

2 010 000 4485 00 00 DULOXETINA, CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA, CADA CAPSULA DE LIBERACION 227 RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE

ENV

ENV

80.00

18,160.00

DULOXETINA ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.

Marca:

MAVER

MEXICO Procedencia:

Tipo Presen: CAP

Cant Presen:14

SUB. TOTAL

22,362,00

0.00

I. V. A. TOTAL

22,362.00

(veintidos mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVAN MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIRAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO/ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 19/05/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-060-23

baio el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-060-23

No. de Pedido: D3P0224

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

Fecha de entrega:

19/05/2023

Partida presupuestal:

0301

21053001

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor:

00006162

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

P. 0 U. 90

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa Indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliando con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de avitar desabasto en las unidades médicas de siención a la derechohablencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 EL PROVEEDOR' acepta y se compremete a firmar el presente padido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados deniro de la vigencia del mismo. 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4El proveedor declare, bajo protesta de decir vardad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los articulos 50 y 60 penúltimo párrefo, de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

- 1.5SI el monto del padido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remilir conjuntamente el pedido y siampre de manera previs a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manificate que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Meteria de Seguridad Societ; y en caso de incumplimiento de éste último 'EL PROVEEDOR' solicita se apliqua los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de 'El. INSTITUTO'. 1.6 Los gastos por concepto de empaque, fiele y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, sarán a cargo de 'EL PROVEEDOR', con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de 'EL INSTITUTO' en aquellos bienes que est lo ameritan.
- 1.7Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuente con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido
- Le solicitud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá la establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado
- Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional, 'EL INSTITUTO' cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 6000072251-2023,

De Fecha 23 de MARZO del 2023 Y 0000073668-2023 DEL 24 de MARZO del 2023.

1.9 Vigencia del Pedido; del 10 al 19 de Mayo del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredia la existencia y personalidad con los datos que registra en el apertado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notariat y fecha de firma de este

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 'EL PROVEEDOR' deberá garantizar la calidad de los bienes enfregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la techa de su notificación al detectarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en esta pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán a través del Departemento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechezando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

· Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM X'CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS

Administrador del Pedido

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUÁŇ SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GÁRCIA

JEEE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

Area Contratante

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet AD-060-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AD-060-23

Fecha Terminación del pedido: 19/05/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Pedido: D3P0224

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/05/2023

Clasificación presupuestal:

21053001 0301 Partida presupuestal:

E. 0

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor:

00006162

Inm. 01

T.S. 15

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Circ. 33

Loc. 80

U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

2.3 independientemente de las pruebas que realice et IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 'EL PROVEEDOR' cuenta con las licencias, autorizacionas y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este padido.

2.5 La garantia de cumplimiento del pedido quede deniro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrato de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que manciona dicho artículo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la techa de entrega. No obstante los proyectores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueva) meses, stempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes. El instituto dentro de un plazo de 3 días hábilas, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a caryle, en un plazo no mayor e 03 días hábites contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuente y riesgo de los daños y/o partiricios que por inobservancia o negligencie de su parle, llegue a causar al instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el provesdor por canje con el documento que emite el Organismo de Certificación o Laboratorio de Prusbas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canja, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 'EL PROVEEDOR' deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los blenes solicitados.

3.2 El proveador registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo pare requisita la Remisión del Pedido" y dabará entregar origina) y copia de la misma el presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requentas: copia del registro sanilario y el informe analítico del tote a entregar amilido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal

Yucatán en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión. 3.3 El provaedor acapta el presente pedido y se comprometa a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el fugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surte efecto legal cualquiar inconformidad o actaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de tas Panas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este padido. 3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales méximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la

cantidad solicitada en los padidos. 3.5"EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canja o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo asiablacido de 03 días

hábites; contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del instituto. En caso da que no se entreguen los bianes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se resticen sobre sus pagos

3.6El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionates; así como vigitar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarias a "EL PROVEEDOR" para que éste realice al pago correspondiente 3.7En caso que algún proveedor ofertara, presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no defectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de les Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA AOMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán bajo el esquema de euministro y mantenimiento de inventarios, venticando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5,3,15 de les Políticas, Bases y

Area Requirenté

C, RICARDO R. ROCHÉ BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUMY CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD, DE ABAST, Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



Número Acuerdo:

Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-060-23

No. de Evento: AD-060-23

No. de Pedido: D3P0224

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

Fecha Terminación del pedido: 19/05/2023

19/05/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

0301

21053001

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor:

00006162

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Núm. Dictamen Presup: S/N

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90 P. 0

Lineamlantos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos articulos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal,

5.2El pago de este padido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturalas posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámita de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internat, sito en Calla 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatén, Tel. 99 99 22 56 58 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) 5.3En caso de que el monto máximo del pedido excede de \$300,000,00 (Trescientes mil pesos 00/100 M.N.), debará entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Saguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presenterá la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régiman Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito fibre bajo proteste de decir verdad en el que respaide su dicho o documento

amilido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emilir dicha opínión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los deños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrerse en ninguno de los supuestos de infracción e la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas anies mencionadas, la única obligación de éste será la de der aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversta o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI-MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUANSANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CIENTEROS GARCI

JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

Administrador del Pedido C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:19/05/2023

Núm, Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-060-23

baio el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-060-23

No. de Pedido: D3P0224

Elaboración: 09/05/2023 impresion 09/05/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/05/2023

0301 Partida presupuestal:

21053001

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor:

00006162

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Clasificación presupuestal : T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

OBSERVACIONES EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. NOMBRE DEL REPRESENTANTE FIDEL ALBERTO PENICHE VALDES CARGO REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO(S) FIRMA DE CONFORMIDAD 999 478 11 00 AÑO :DIA MES **FECHA** 2023 05 EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA PODER NOTARIAL

Area Requirepte

CARICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CIONEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADO BIÉNES Y CONT. DE SERVICIOS